FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Actividades Básicas de Acondicionamiento Físico con Soporte Musical

Módulo profesional 1149 · 1.º curso · 192 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: María del Carmen Juárez Fernández

ACTIVIDADES BÁSICAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL

1. **Identificación y contextualización del módulo** ¡Error! Marcador no definido.
2. **Marco normativo** ¡Error! Marcador no definido.
3. **Competencias, objetivos y vinculación profesional** ¡Error! Marcador no definido.
 - 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.3. Cualificación y unidades de competencia **¡Error! Marcador no definido.**
4. **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** ¡Error! Marcador no definido.
5. **Contenidos y unidades de trabajo** ¡Error! Marcador no definido.
6. **Relación UT–RA–CE y temporalización** ¡Error! Marcador no definido.
 - 6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas. **¡Error! Marcador no definido.**
 - 6.2. Calendario de referencia **¡Error! Marcador no definido.**
7. **Metodología, actividades, espacios y recursos** ¡Error! Marcador no definido.
 - 7.1. Espacios **¡Error! Marcador no definido.**
 - 7.2. Recursos **¡Error! Marcador no definido.**
8. **Formación en empresa u organismo equiparado** ¡Error! Marcador no definido.
 - 8.1. Actividades formativas en empresa **¡Error! Marcador no definido.**
 - 8.2. Evidencias procedentes de la empresa **¡Error! Marcador no definido.**
9. **Evaluación y calificación** ¡Error! Marcador no definido.
 - 9.1. Evidencias e instrumentos **¡Error! Marcador no definido.**
 - 9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA **¡Error! Marcador no definido.**
10. **Recuperación, mejora y módulo pendiente** ¡Error! Marcador no definido.
11. **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales** ¡Error! Marcador no definido.
12. **Actividades complementarias y extraescolares** ¡Error! Marcador no definido.
13. **Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente** ¡Error! Marcador no definido.
14. **Anexos y documentos vinculados** ¡Error! Marcador no definido.

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1149 · Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical (ABAFSM)
Curso	1.º
Duración nominal	192 horas
Distribución	108 h de formación inicial en el IES; 28 h en el IES durante la alternancia; 56 h en empresa
Carga semanal de referencia	6 h en la fase inicial; 2 h en el IES y 4 h en empresa
Profesor responsable	María del Carmen Juárez Fernández

El módulo prepara al alumnado para programar actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, diseñar sesiones y programas de acondicionamiento físico con soporte musical, demostrar y dirigir sesiones en grupo con soporte musical, organizar eventos y aplicar medidas de seguridad. La enseñanza se desarrolla de forma coordinada entre el IES y la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, el módulo contribuye a los siguientes objetivos generales del ciclo:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Conforme a las mismas orientaciones, el módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a las siguientes unidades de competencia de la cualificación AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, actualizada por el Real Decreto 567/2020, de 16 de junio):

- UC2366_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.
- UC2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.
- UC2276_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

La superación conjunta de los módulos 1149 y 1150 permite acreditar estas tres unidades, y su acreditación permite convalidar ambos módulos. Las unidades UC0273_3 y UC0272_2 de esta cualificación se asocian al módulo 1136 Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

a) Se ha descrito la técnica de ejecución de las actividades y modalidades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, indicando la dificultad, la intensidad, y los errores más frecuentes.

b) Se han relacionado las distintas actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.

c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.

e) Se ha valorado la importancia del control postural en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

f) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

g) Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

RA2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

a) Se han aplicado los procedimientos y las técnicas de programación y periodización para la mejora de la condición física en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

b) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física en función de la evolución del programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y de los medios disponibles.

c) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para: desarrollar los programas de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y para poder garantizar la seguridad en la organización y desarrollo de eventos.

d) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

e) Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, así como las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención y la motivación de los diferentes tipos de personas usuarias.

g) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.

h) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.

i) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

RA3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecúa: al estilo, a la intensidad correspondiente según la parte de la sesión y a la duración de la secuencia o composición coreográfica.
b) Se han elegido y ordenado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas básicas, en función de la modalidad, del estilo, o del tipo de cliente y sus características específicas.
c) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
d) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.
e) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
f) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.
g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.

a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.
b) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic.
c) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requerimientos de vestimenta y complementos.
d) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.
e) Se han explicado y demostrado las actividades propuestas y el uso de los aparatos y materiales, aplicando estrategias de instrucción y comunicación específicas en los ejercicios, en las secuencias y en las composiciones coreográficas.
f) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.
h) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

RA5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.

a) Se ha valorado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requerimientos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida.
c) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la dotación de la sala de aeróbic.
d) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.
e) Se han previsto las gestiones para la organización de eventos, competiciones, concursos y actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de aeróbic.

RA6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.

a) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
b) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de aeróbic en particular.
c) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en la sala de aeróbic.
d) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de aeróbic.
e) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y una sala de aeróbic en particular.
f) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de aeróbic.

5. Contenidos y unidades de trabajo

Los contenidos oficiales se desarrollan mediante diez unidades de trabajo. La secuencia podrá ajustarse por razones pedagógicas u organizativas sin alterar los RA, CE ni las horas aprobadas.

Bloque oficial	Síntesis
Actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	Análisis de los elementos característicos de las actividades dirigidas con soporte musical e identificación de una práctica segura.
Programación de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	Elementos de la programación, adaptación según perfiles de usuario, intensidad y modalidades. Recursos informáticos aplicados a las actividades.
Diseño de coreografías	Estructura de la sesión, identificación y selección de los ejercicios/pasos coreográficos y metodología según los objetivos de la sesión.
Dirección de sesiones	Estrategias de instrucción, comunicación y motivación según las modalidades, perfil de usuarios y necesidades.
Organización de actividades de la sala de aeróbic	Planificación, control, seguridad, coordinación y evaluación de los elementos y recursos de una sala, así como la organización y gestión de eventos.
Seguridad y prevención en la sala de aeróbic	Prevención de riesgos, medidas de seguridad, planes de emergencia, evacuación y normativa aplicable.

Unidad	Denominación
UT1	Elementos y características variables que intervienen en las actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
UT2	Seguridad, contraindicaciones y errores más comunes en la práctica.
UT3	Programación de las actividades físicas con soporte musical y sus elementos.
UT4	Estructura, diseño y dirección de la coreografía atendiendo al aeróbic básico.
UT5	Estructura, diseño y dirección relacionada con el step.
UT6	Estructura, diseño y dirección relacionada con las coreografías de tonificación.
UT7	Estructura, diseño y dirección relacionada con los ritmos latinos y otras variantes.
UT8	Control y supervisión de las instalaciones y elementos de una sesión. Dotación, calidad y accesibilidad de una sala.
UT9	Organización de eventos y gestión de las actividades y recursos.
UT10	Seguridad y prevención: plan de emergencia.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas

La programación dispone de 136 horas presenciales en el IES: 108 en la fase inicial y 28 durante la alternancia. Las 56 horas restantes se desarrollan en empresa mediante cinco actividades formativas.

UT	Denominación abreviada	RA principales	Horas IES
UT1	Elementos y características variables que intervienen en las actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	RA1	25
UT2	Seguridad, contraindicaciones y errores más comunes en la práctica.	RA1	8
UT3	Programación de las actividades físicas con soporte musical y sus elementos.	RA2	10
UT4	Estructura, diseño y dirección de la coreografía atendiendo al aeróbic básico.	RA3 y RA4	30
UT5	Estructura, diseño y dirección relacionada con el step.	RA3 y RA4	25
UT6	Estructura, diseño y dirección relacionada con las coreografías de tonificación.	RA3 y RA4	17
UT7	Estructura, diseño y dirección relacionada con los ritmos latinos y otras variantes.	RA3 y RA4	10
UT8	Control y supervisión de las instalaciones y elementos de una sesión. Dotación, calidad y accesibilidad de una sala.	RA5	3
UT9	Organización de eventos y gestión de las actividades y recursos.	RA5	3
UT10	Seguridad y prevención: plan de emergencia.	RA6	5
TOTAL			136

6.2. Calendario de referencia

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Semana Santa
FFEOE de 1.º	Del 10 de febrero al 28 de mayo de 2027
Retorno al horario completo del IES	Desde el 31 de mayo de 2027
Primera evaluación final	10 de junio de 2027
Segunda evaluación final	24 de junio de 2027

La programación comienza con las UT1 y UT2, seguidas de la UT4, base para el aprendizaje de las unidades posteriores. En la fase inicial se imparten también las UT3, UT10 y UT5 y las primeras 5 horas de la UT6 (108 horas). La UT10 desarrolla el RA6 de prevención de riesgos laborales, por lo que se trabajará y calificará antes de la incorporación a la empresa, el 10 de febrero de 2027. Durante la alternancia se completan las 12 horas restantes de la UT6 y se imparten las UT7, UT8 y UT9 (28 horas).

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción de sesiones en grupos reducidos hasta la programación, diseño, dirección y gestión de clases dirigidas con grupos de usuarios en situaciones cercanas a la realidad.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula, el gimnasio cubierto del IES y el Aula Magna. El Pabellón del Carmen podrá emplearse si se dispone de autorización y sus condiciones resultan adecuadas. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, iDoceo Connect, MyJump, Strava u otras equivalentes. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

ABAFSM desarrolla 56 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
AF7. MUS 1	Diseño de coreografías adaptándolas a los objetivos y contenidos determinados de una sesión y música seleccionada.	10	RA3: a, e
AF8. MUS 2	Diseño de coreografías adaptándolas a los objetivos y contenidos determinados de una sesión y música seleccionada.	10	RA3: a, e
AF9. MUS 3	Dirección de sesiones aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	15	RA4: a, b, c, d, f, g, h
AF10. MUS 4	Dirección de sesiones aplicando metodologías específicas para su desarrollo y diferentes estrategias de comunicación.	15	RA4: a, b, c, g, h
AF11. MUS 5	Organización de actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos.	6	RA5: a, b, c
TOTAL		56	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, todos los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido: se calificarán con estos porcentajes: en el RA3, CE a) y e), 75 % las evidencias del IES y 25 % las de empresa; en el RA4, CE a), b), c), d) y h), 50 % y 50 %, y CE f) y g), 75 % y 25 %; en el RA5, CE a), b) y c), 50 % y 50 %.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. En este módulo corresponden al RA6, con un peso del 30 % en el cálculo común del ciclo, que se trabajará y calificará antes de la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación, conforme al apartado 7.3 de la programación general.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA3, RA4 y RA5), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

RA	Peso	a	b	c	d	e	f	g	h	i	Total
RA1	12 %	50 %	8,33 %	8,33 %	8,33 %	8,33 %	8,33 %	8,35 %	—	—	100 %
RA2	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	20 %	15 %	10 %	10 %	5 %	100 %
RA3	33 %	6,06 %	43,94 %	3,03 %	12,12 %	7,58 %	24,24 %	3,03 %	—	—	100 %
RA4	33 %	3,03 %	3,03 %	1,52 %	1,52 %	40,91 %	40,91 %	4,55 %	3,03 %	1,5 %	100 %
RA5	7 %	12,14 %	12,14 %	11,43 %	21,43 %	21,43 %	21,43 %	—	—	—	100 %
RA6	5 %	16 %	16,8 %	16,8 %	16,8 %	16,8 %	16,8 %	—	—	—	100 %

9.1. Evidencias e instrumentos

- Pruebas teóricas escritas u orales.
- Demostraciones y pruebas prácticas.

- Productos técnicos: programas, registros, análisis y propuestas.
- Defensas orales y explicación de decisiones profesionales.
- Observación sistemática del desempeño.
- Fichas de valoración de las actividades realizadas en empresa.

La relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos es la siguiente. Los CE trabajados en empresa son compartidos y se ponderan según el apartado 8.2.

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
RA1	a b	Prueba teórica Prueba práctica de pasos de aeróbic. Diseño bloque simple- intensidad. Prueba coreográfica. Ejercicios de clase estructura musical. Elaboración y exposición de las modalidades afines al aeróbic.	—
	b	Elaboración y exposición de las modalidades afines al aeróbic. Prueba teórica	—
	c	Prueba teórica	—
	d	Prueba teórica.	—
	e	Prueba teórica.	—
	f	Prueba teórica.	—
	g	Prueba teórica. Elaboración y exposición de las modalidades afines al aeróbic.	—
RA2	a	Prueba teórica. Supuesto práctico- Evaluación programa- objetivos.	—
	b	Supuesto práctico- Ausencia del monitor. Supuesto práctico- Evaluación programa- objetivos. Prueba teórica.	—
	c	Prueba teórica.	—
	d	Prueba teórica.	—
	e	Actividad modificación intensa desde dos bloques base.	—
	f	Supuesto práctico comunicación e instrucción.	—
	g	Prueba teórica.	—
	h	Supuesto práctico interpretación datos de evaluación.	—
	i	Prueba teórica.	—
RA3	a	Diseño Proyecto aerodance escolar. Diseño 3 bloque simétrico aerodance en grupo. Prueba teórica aeróbic. Prueba teórica step. Diseño modalidad de tonificación. Estructura musical, anatomía de una canción latinos o afines.	AF7. MUS 1 AF8. MUS 2

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
	b	Diseño Proyecto aerodance escolar. Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño 3 bloque simétrico aerodance en grupo. Diseño de calentamiento pirámide invertida. Prueba teórica aeróbic. Prueba teórica step. Diseño de calentamiento step pirámide invertida. Diseño 16 t´ simétrico step. Diseño modalidad de tonificación.	—
	c	Diseño Proyecto aerodance escolar. Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño 3 bloque simétrico aerodance en grupo. Prueba teórica aeróbic. Diseño de calentamiento step pirámide invertida. Diseño 16 t´ simétrico step. Diseño modalidad de tonificación. Transcripción escrita de aerodance.	—
	d	Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño 3 bloque simétrico aerodance en grupo. Diseño de calentamiento pirámide invertida. Prueba teórica aeróbic. Prueba teórica step. Diseño de calentamiento step pirámide invertida. Diseño 16 t´ simétrico step. Diseño modalidad de tonificación.	—
	e	Diseño Proyecto aerodance escolar. Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño 3 bloque simétrico aerodance en grupo. Prueba teórica aeróbic. Prueba teórica step. Diseño modalidad de tonificación.	AF7. MUS 1 AF8. MUS 2
	f	Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño de calentamiento pirámide invertida. Prueba teórica aeróbic. Prueba teórica step. Diseño de calentamiento step pirámide invertida. Diseño 16 t´ simétrico step. Diseño modalidad de tonificación.	—
	g	Diseño bloque simétrico aerodance. Diseño 16 t´ simétrico step.	—
RA4	a	Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación. Dirección proyecto dance.	AF9. MUS 3 AF10. MUS 4
	b	Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación.	AF9. MUS 3 AF10. MUS 4

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
	c	Dirección proyecto aerodance adultos. Dirección proyecto aerodance escolar. Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación.	AF9. MUS 3 AF10. MUS 4
	d	Dirección proyecto aerodance adultos. Dirección proyecto aerodance escolar. Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación.	AF9. MUS 3
	e	Dirección proyecto aerodance adultos. Dirección proyecto aerodance escolar. Dirección proyecto tonificación. Dirección proyecto dance. Ejercicio clase, track tonificación.	—
	f	Dirección proyecto aerodance adultos. Dirección proyecto aerodance escolar. Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación. Dirección proyecto dance. Ejercicio clase, track tonificación.	AF9. MUS 3
	g	Dirección proyecto aerodance escolar. Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación.	AF9. MUS 3 AF10. MUS 4
	h	Dirección step adultos. Dirección proyecto tonificación. Ejercicio clase, track tonificación.	AF9. MUS 3 AF10. MUS 4
	i	Dirección proyecto aerodance adultos.	—
RA5	a- c	Prueba teórica (UT8)	AF11. MUS 5
	d- f	Proyecto de evento con encuesta, informe final, exposición oral y prueba escrita (UT9).	—
RA6	a- f	Prueba teórica (UT10).	—

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes

de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se integrará durante el curso y se dirigirá a los CE no superados. Se utilizarán evidencias equivalentes a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica y los teóricos podrán acreditarse mediante pruebas, productos o defensas adecuadas. Las recuperaciones se calificarán entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Además de las oportunidades ordinarias durante el curso, se organizará el periodo formal de recuperación previo a la segunda evaluación final. La mejora de calificación no podrá reducir la nota final ya obtenida. El alumnado repetidor cursará el módulo completo con la programación vigente; solo se conservan módulos completos superados, no RA o CE aislados.

El alumnado dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitar la convocatoria extraordinaria prevista en la normativa. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, productos técnicos con defensa y demostraciones prácticas; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se aplicarán ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso y de los instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Podrán utilizarse apoyos visuales, descomposición de tareas, tiempos adicionales, formatos accesibles, agrupamientos flexibles o evidencias equivalentes.

Ante una lesión temporal se asignarán funciones compatibles con la situación del alumnado. Los CE que exijan ejecución práctica deberán acreditarse posteriormente mediante una evidencia práctica segura. En la empresa se priorizarán las adaptaciones del puesto formativo; un cambio de empresa solo se valorará cuando las adaptaciones no permitan continuar la formación.

12. Actividades complementarias y extraescolares

Podrán organizarse visitas, talleres, encuentros profesionales, participación en eventos y otras actividades relacionadas con los RA del módulo, que se concretarán a lo largo del curso conforme al apartado 12 de la programación general. Las actividades complementarias forman parte del módulo y, cuando el alumnado no participe en ellas, se le ofrecerá una actividad alternativa vinculada a los mismos aprendizajes; las extraescolares son voluntarias y no forman parte de la evaluación.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando únicamente las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios durante su aplicación. Las incidencias y propuestas de mejora se trasladarán al departamento y se recogerán en la memoria final.

Indicador	Fuente de comprobación
Adecuación de la temporalización	Seguimiento de UT y horas impartidas.
Cobertura de RA y CE	Registro de evidencias y calificaciones.
Coherencia IES–empresa	Plan, fichas de actividad e informes de seguimiento.
Resultados y recuperación	Resultados por RA y eficacia de las medidas aplicadas.
Adecuación metodológica y de recursos	Incidencias docentes y propuestas de mejora.
Aplicación de ajustes	Registro interno del profesorado.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de formación inicial y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de las cinco actividades de empresa de ABAFSM.
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las diez unidades de trabajo.

Los documentos que contienen datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados.